

HDC 08

MOLÍ DE LA TORRE

<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b>	<b>BRL</b>	<b>LOCALIZACIÓN :</b>	<b>Partida de Cap Negret, 97 - Molí de l'Horta, 5 - Antic Camí Reial (Via Dianium) -</b>
<b>CATEGORÍA :</b>	<b>A.- MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL</b>	<b>COORD. UTM (ETRS89) :</b>	30 757558 E 4277460 N
<b>TITULARIDAD:</b>	PÚBLICO <b>X PRIVADA</b>	<b>POLÍGONO / PARCELA :</b>	5 / 602
<b>TITULAR:a</b>		<b>REFERENCIA CATASTRAL :</b>	03018A005006020006DI
		<b>FECHA:</b> 2012 <b>AUTORÍA:</b> M. del Rey (Arquitecto) <b>COLABORADORES:</b> P. Soler (Ldo. Historia); J. Martínez (Arqueólogo)	

**1. CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL :**

(JUSTIFICACIÓN LEGAL, AFECCIONES PATRIMONIALES, AFECCIONES URBANÍSTICAS ACTUALES Y PLANEAMIENTOS ANTERIORES):  
 Bien Inmueble de Relevancia Local por su importancia histórica y arqueológica en el ámbito local y comarcal. Se inscribe en la categoría de monumento por su gran valor patrimonial a la hora de conocer la cultura de aprovechamiento de los recursos hídricos en Altea en época medieval y moderna.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN**

**2.1.- REFERENCIAS HISTÓRICAS :**  
**CRONOLOGÍA :** Existente en el S. XVI  
**ESTILO :** MOLINO TRADICIONAL - TORRE FORTIFICADA  
**AUTORÍA :** -  
**USO ORIGINAL :** MOLINO  
**TIPOLOGÍA :** MOLINO HIDRÁULICO CON TORRE

**2.2.- VALORACIÓN DE SU INTERÉS :**

<b>ARQUITECTÓNICO :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>HISTÓRICO :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>PAISAJÍSTICO :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>ETNOLÓGICO :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>BIENES MUEBLES :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>ESP. LIBRES-JARDINERÍA :</b>	<input type="checkbox"/> ALTO	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>INMATERIAL :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO
<b>ARQUEOLÓGICO :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO

**2.3.- INTERVENCIONES RECIENTES:**  
 La Torre ha sido restaurada recientemente.

**2.4.- USO ACTUAL :** VIVIENDA

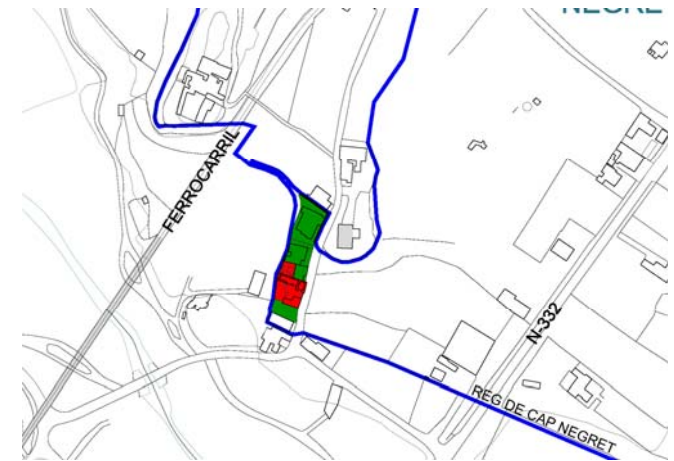
**2.5.- EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE :**

El molino de la Torre se ubica cerca del río Algar, aprovechando un desnivel de las acequias de las huertas colindantes que provienen de la partida de la Pila; un lugar particularmente interesante por estar en el antiguo Camino Real inmediato al vado del río. Un lugar tan atractivo y bien comunicado, como peligroso por la inestabilidad del campo en siglos pasados: piratas ingleses, menorquines, berberiscos, flotas enemigas que pretendían hacer la aguada en las antaño limpias aguas del Algar, se encontraban con la existencia del molino, un estupendo edificio al que saquear. También el control del vado del río, puede estar en el origen de un edificio tan potente

En la actualidad el antiguo Camino Real -la antigua Vía Dianium- se ha consolidado con numerosas edificaciones aisladas, e incluso adosadas entre si a lo largo del itinerario, que viene marcado en este punto por la presencia callada de la torre y otros edificios de cierto interés, como la casa Carreta, un edificio característico de la arquitectura suburbana de la Altea del primer tercio del S. XX, influido por cierto eclecticismo casticista.

**2.6. -PARTES INTEGRANTES- ELEMENTOS DE INTERÉS E IMPROPIOS - BIENES MUEBLES :**

*Elementos de Interés:*  
 El "casal" del molino, el "cup" y las balsas de decantación existentes en su entorno, los restos del ámbito de la balsa de carga hidráulica, además de los posibles restos del socaz o de las instalaciones hidráulicas próximas. También el conjunto de la casa del molinero y la torre.



## HDC 08

## MOLÍ DE LA TORRE

**3. DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA GRÁFICA O LITERARIA - RESEÑAS HISTÓRICAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS:****Referencias históricas.-**

Del Molino de la Torre sabemos que estuvo vinculado al riego de Cap Negret y a la estructura de la Señoría de Altea, con un funcionamiento continuado en el tiempo, de manera que tenemos noticia que en 1925 aún estaba en uso con sus dos muelas.

A finales del siglo XVI el Vicecanciller del Reino de Valencia, Frígola, en un memorial dirigido al Consejo de Aragón, afirma “[...] que en el rio de Altea a más del molino que hay allí se pueden hazer dos molinos más [...]”. Uno de los futuros molinos de la nueva Altea podría ser este que ya existe documentado en un registro de 1673 del Libro de Censos de la Parroquia de Altea, en el que se cita “la Partida del Molino” ubicada en tierras junto al molino, el Camino Real, la orilla del mar y el río Algar. Del tal modo que nos encontramos con un molino originario de finales del siglo XVII, si no anterior. En 1705 el Molí de la Torre está perfectamente representado, cercano a la desembocadura del Algar, en la cartografía de la Bahía de Altea que hace John Gaudy (The English Pilot, 1716).

Este molino está vinculado a uno de los riegos históricos de Altea, el de la Pila-Cap Negret. En la Carta de Población de 1617, el señor territorial se reserva aguas para un huerto ubicado en Cap Negret, la acequia que conducía sus aguas también abastecería el molino, monopolio señorial. La existencia del huerto y el posterior molino condicionó el uso y régimen histórico de las aguas de este riego para beneficio señorial.

Los otros molinos de Altea reciben las aguas del Riego Mayor, el de la Torre moverá sus dos muelas con agua procedente de un brazal del Riego de la Pila. Las fuentes del siglo XIX describen como el molino aprovechaba las aguas de una acequia originada en la confluencia del Barranc de Altea la Vella con el río Algar en la zona de Sogai.

Hay referencias del mismo en la cartografía inglesa de 1705, donde

en la desembocadura del río Algar nos presenta un edificio con torre de proporciones muy similares al molino en cuestión, y bien situado en el territorio. Con ello podemos asegurar que la construcción, tal como hoy la conocemos, ya existía a finales del siglo XVII, lo que se confirma con la existencia de grafitis internos situados en la bóveda, donde se grafían unas “galeras” bien definidas con un sistema de velamen propio de la época. Su arquitectura nos permite incluso aventurar un tiempo algo anterior, que nos llevarían a poder situar la torre como propia de un momento algo intemporal entre el siglo XVI o el XVII.

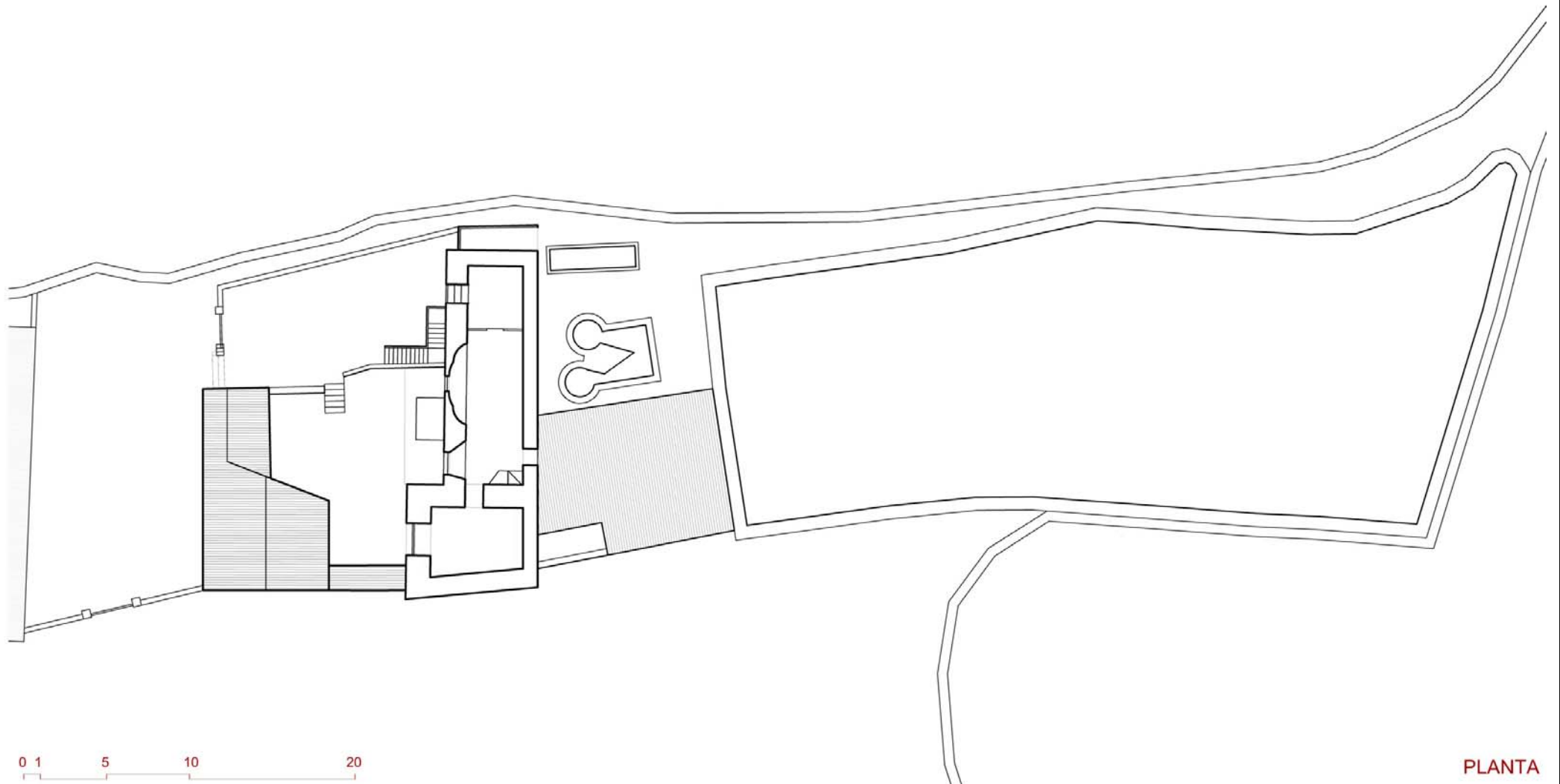
Arriba: Detalle plano de la Bahía de Altea que hace John Gaudy en 1716.

Abajo: Molí de la Torre desde la antigua Vía Dianium.



HDC 08

MOLÍ DE LA TORRE

DESCRIPCIÓN GRÁFICA.-  
PLANTA DEL CONJUNTO.



## HDC 08

## MOLÍ DE LA TORRE

**La estructura y la arquitectura del Molino.-**

Se trata de una instalación hidráulica de grandes dimensiones que incluye una balsa alimentada por la acequia, un sistema de "cups" más un *casal* de muelas, todo ello anexo a una recia torre de defensa de planta cuadrada con matacanes en fachada.

Los sistemas de acumulación de agua y generación de energía son los tradicionales, con doble cámara de descarga del agua sobre la muela generatriz con una altura entorno a los 4 metros de profundidad con un sistema de *cups* casi simétricos y situados tras un potente tajamar.

El *casal* se dispone transversal al sistema de paso del agua, construido con una sala única de dimensiones generosas, levantado con muros de mampostería y cubierta la sala con una potente bóveda de cañón sobre la cual unos vaciados formando capillas sobre la bóveda permitían disponer el sistema de muelas. Este cuerpo debió tener un nivel de servicio superior, posiblemente cubierto, desde donde descargar el grano directamente por las escotillas existentes sobre la sala de molienda.

La arquitectura de la torre es muy sólida y esta formada por un perímetro portante definido por unos muros de mampostería con base ataludada sobre los que se levanta una bóveda de cañón dispuesta en sentido contrario a la del *casal* y que cubre el nivel de planta baja. Los muros de las plantas altas reducen el espesor del muro y construyen los distintos niveles con forjados de viguetas de madera de ajustada escuadría. La última planta se cubre a dos aguas con un tejado que no coincide con el nivel primigenio y posiblemente con una solución aterrazada y a más altura de la actual, para de esta manera poder disponer del sistema de matacanes, en la actualidad sin dimensión suficiente para su desarrollo. Hipótesis que se avala con la imagen que en 1716 nos ofrece John Gaudy en su plano de la Bahía de Altea

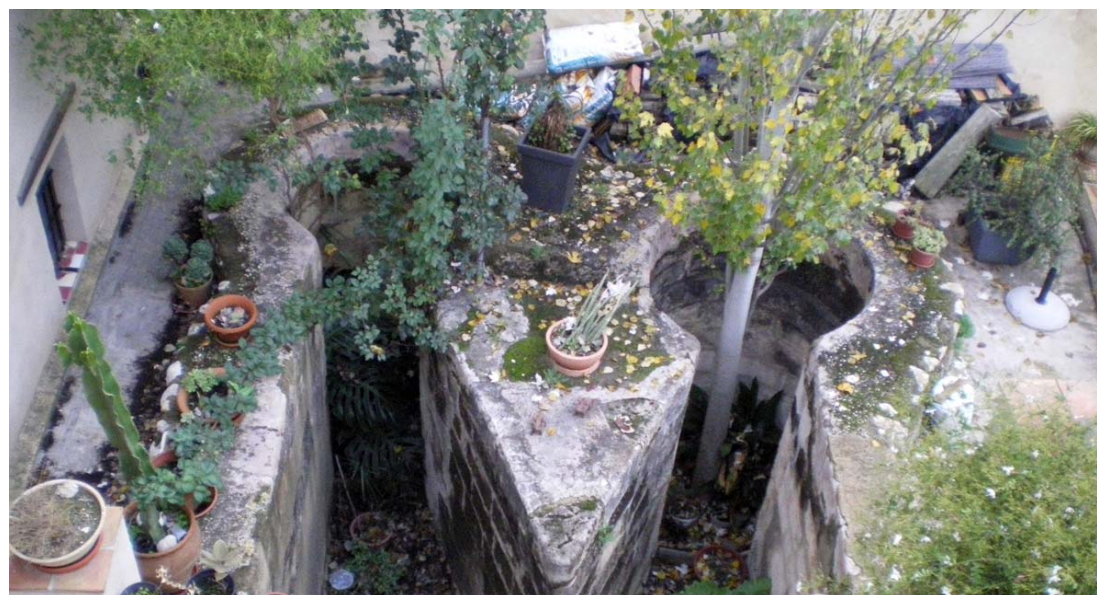
Las acequias rodean el conjunto de instalaciones y permiten recoger el agua y devolverlo al sistema de riego a cotas distintas. Por un lado la acequia de entrada mantiene la cota y se dirige hacia las tierras de Cap Negret, mientras que las acequias de salida regaban las huertas situadas más debajo de la cota, en los bancales que se sitúan entre el molino y la playa.

*Arriba derecha:* Vista de la bóveda de planta baja del

casal de molienda con el inicio de la subida a la torre al



*Arriba izquierda:*  
Detalle del muro  
que cierra la balsa.

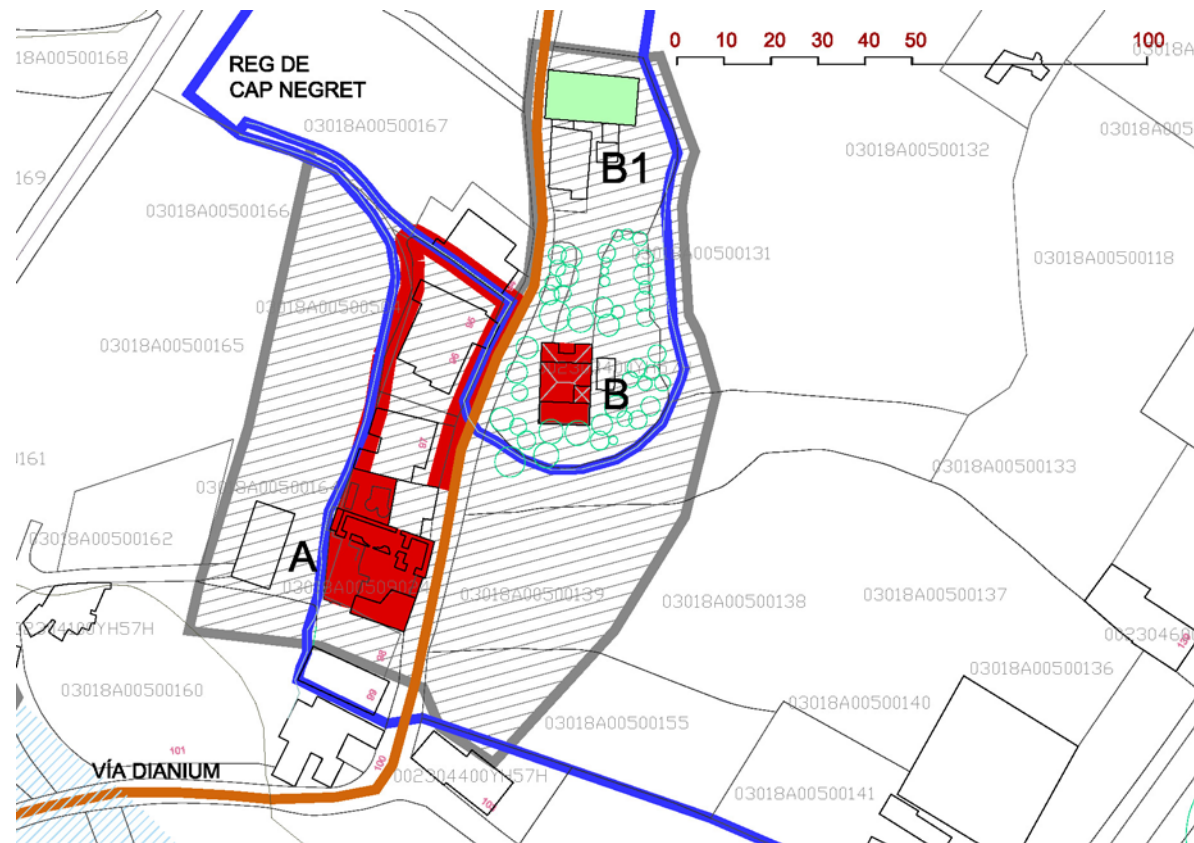


*jo:* Vista de los  
dos "cups" del molino.

**4. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS:**

El edificio del casal se encuentra en relativo buen estado, habiéndose restaurado sus fábricas de manera adecuada en los últimos años. La Torre de igual manera está en proceso de restauración de algún espacio interno, estando sus fábricas en buen estado. El sistema de "Cup" y balsas de decantación esta conservado, en particular el "Cup" en muy buen estado. De la balsa quedan grandes muros de su perímetro, estando ocupada por dos viviendas y sus zonas ajardinadas inmediatas. Sería en este caso interesante una intervención de restauración paisajística que aunara ambas demandas, patrimonial y doméstica.

La torre es el cuerpo que presenta más dudas sobre su integridad, pues en principio parece que ha sido desmochada en parte. De hecho los matacanes están a una altura muy difícil de entender. Se entiende que la cubierta es relativamente moderna e incluso se duda de su forma de cubrición y del nivel de la misma. Atendiendo a la iconografía inglesa de principios del XVIII la torre debió ser aterrazada, lo cual coincide más con los niveles de altura de los matacanes, y con la tipología propia de este tipo de edificios defensivos y tan expuestos.

**5. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO**

La situación del Molí de la Torre (A) incluye en su ámbito de protección a las Casas Carreta (B + B1), tal como se resumen a continuación:

**ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-** El subsuelo del "Molí", entorno del "Cup", de la balsa y del área que enfrenta los posibles desagües, todo ello como área de vigilancia arqueológica. Son de aplicación las cautelas arqueológicas establecidas en el artículo 62 de la Ley 4/1998, del P. C. V.. Se estudiará particularmente la relación con el conjunto de la balsa Bx2 y su posible vinculación, así como se protegerán arqueológicamente y se conservara el trazado del socaz y las acequias de entrada y salida, así como las perimetrales del Reg de CAP NEGRET.

**El Entorno de Protección** incluye el ámbito inmediato del molino y los elementos que constituyen el conjunto hidráulico -A- y que permitan una visualización del bien en un paisaje coherente. Incluye parte del ámbito de protección de la acequia de Cap Negret, así como el entorno y la propias Casas Carreta -B + B1- y las casas D y E del plano N° 7 en el ámbito de la balsa.

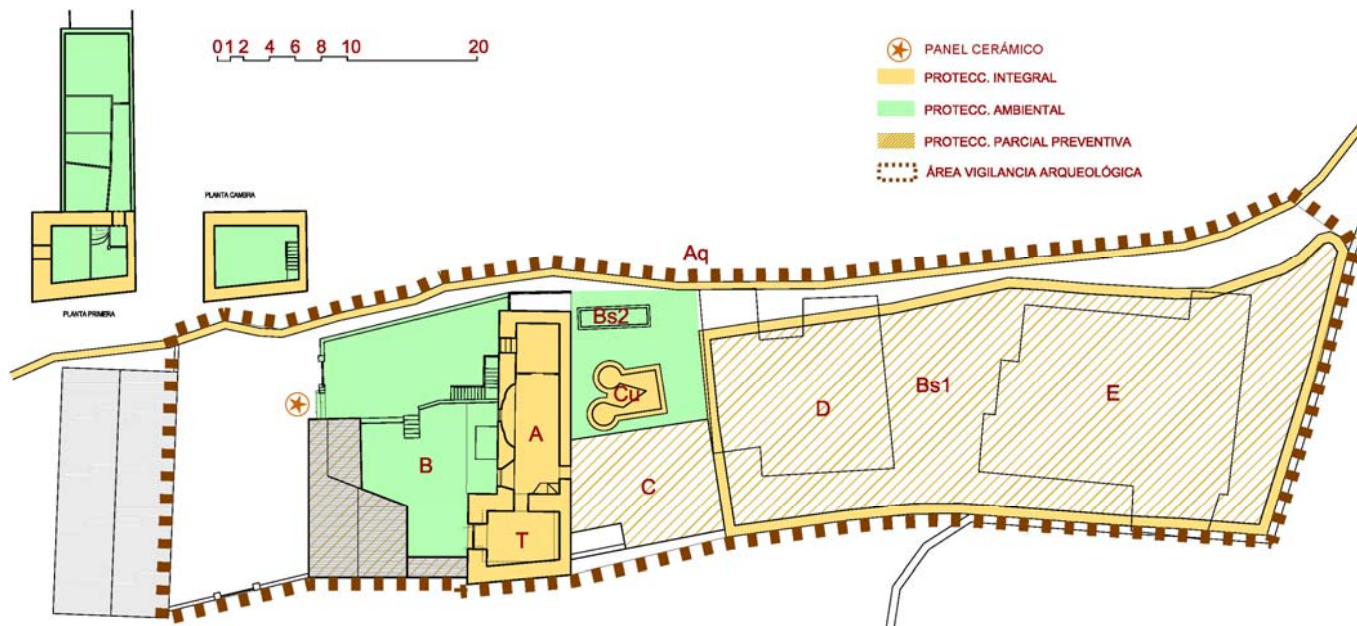
**Las parcelas no construidas e incluidas en el ámbito de protección,** se recomienda sean consideradas como suelo no urbanizable de protección agrícola, estableciendo un régimen adecuado para las construcciones e instalaciones precisas con el fin de que no se afecte a la visualización del bien, conservando en buen estado el paisaje agrario, tal como indica la Ley de Patrimonio Valenciana. En los terrenos no edificados de Suelo No Urbanizable, se estará a lo dispuesto en el PGOU de Altea, y en su caso a lo que indique la Ley del Suelo N. Urb. de la C.V. En el caso de parcelas no incluidas completamente en el ámbito en cuestión, cualquier nuevo volumen debe situarse fuera del perímetro de protección. Los edificios existentes y no catalogados incluidos conservarán su actual volumen o el que legalmente puedan incorporar y deberán atender las recomendaciones del Art.12(D.62/2011), conservando tipos edificatorios tradicionales en sus reformas.

**■ BRL**    **▨ ÁMBITO DE PROTECCIÓN**



## 6. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS:

## 6.1.- NIVEL DE PROTECCIÓN:



**PROTECCIÓN INTEGRAL** del "casal" del MOLÍ -A- (área abovedada planta baja). Torre -T- en su planta baja y el volumen y fachada de la misma (no de las plantas superiores)."Cup"-Cu-volumen y fábricas. Conservando las fábricas y acabados de estos cuerpos, el espacio unitario de la sala y la bóveda del "Casal" con sus grafitis y la planta baja de la Torre. Cualquier intervención interna de estos espacios será por medio de muebles arquitectónicos que no afecten la percepción del espacio interno y sean reversibles. Muro de cierre de la antigua balsa.

**PROTECCIÓN AMBIENTAL** del volumen superior al "casal" de molinera A, del volumen de la CASA -C- (no de su interior, ni estructura) y balsas de decantación Ba2. Construcciones entorno al patio -B-, las cuales mantendrán su volumetría actual, cubierta y ocupación en planta (no de su interior, ni estructura). **PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA**, ver apartado 5 de esta ficha

**RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES:** El conjunto del "casal", la torre y el cup (T, A, y Cu), no puede tener modificación, ni ampliación alguna de su volumen. Si urbanísticamente puede ampliarse el volumen, debe hacerlo en pabellón independiente de una sola planta y del tipo porchada o similar; dispuesto de manera que permita que el actual conjunto sea reconocible visualmente en el paisaje. En el patio que alberga al Cu no podrá levantarse edificación alguna. El cuerpo anexo C y las plantas superiores del cuerpo A, puede variar su compartimentación interna sin variar el volumen o la cubierta, incluso en sus fachadas pueden proponerse alteraciones siguiendo las recomendaciones del Art12 del D62/2011. Las casas existentes en el interior de la balsa (D y E) mantendrán su volumetría y ocupación en planta actuales, sin incidir con obra alguna sobre los restos de los muros perimetrales (antigua balsa). En el resto de la parcela no levantan construcciones que afecten la visualización del bien, atendiendo a que no se permitirán movimientos de tierras que alteren la orografía actual.

## 6.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN.

**A.- ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.** CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, FACHADAS, COMPARTIMENTACIÓN, CUBIERTAS, REVESTIMIENTOS, CARPINTERÍA...

Muros, cimentaciones, bóvedas, torre, matacanes, escaleras internas, sistema hidráulico, "Cup", restos de la balsa.

Se aconseja un estudio estatigráfico que permita analizar la evolución en el tiempo de los distintos cuerpos de construcción.

Ante cualquier intervención en la torre será preceptivo un estudio arqueológico que permita aproximarse a la configuración primigenia de la torre, dado que el perfil actual es posible no sea el histórico, habida cuenta de la situación de los niveles del matacán y la iconografía histórica existente (Gaudy, J. Londres, 1716)

**B.- OTROS** (BIENES INMUEBLES, JARDINERÍA, ...) Restos etnológicos, arqueológicos.

## 6.3.- USOS PROPUESTOS :

los indicados en pgou. residencial / compatibles - hotel/restauración

## 6.4.- DESTINO PÚBLICO O PRIVADO : PRIVADO

## 7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

- GAUDY, J. Cartografía de la Bahía de Altea. The English Pilot, 1716.
- LLORENS BARBER, R. Historia de Altea, siglo XVIII. Altea: R. Llorens, 1988.
- MARTÍNEZ I MARTÍNEZ, F. El derecho consuetudinario en Altea, Villa del Reino de Valencia. Altea: Aitana, 1983.
- ORTS I BOSCH, P. M. y J. PASTOR I FLUIXÀ Carta Poble d'Altea. Altea: Art Lanuza, 1988.